

PROGRAMA DE FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS (PFVF)

La Ley de Nutrición del Niño, Parte 210, en la sección 19 establece en el año 2008 el Programa de Frutas y Vegetales Frescos (PFVF), con el propósito de aumentar el consumo de frutas y vegetales frescos y combatir el problema de obesidad infantil.

¿Quiénes pueden auspiciar este programa?

Son elegibles para participar escuelas:

1. Participantes del Programa de Almuerzo Escolar
2. De nivel elemental
3. Donde el 50% o más de los niños son elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido

¿Qué servicios pueden ofrecer los auspiciadores?

Una merienda durante el horario escolar.

¿Cuáles son los requisitos para poder auspiciar el Programa?

- Someter solicitud
- Completar el acuerdo de colaboración
- Completar Convenio con la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición

REV. SEPTIEMBRE / 2018